



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Jueves 17 de Diciembre de 2020

NÚM. 66

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL

SUBASTA PÚBLICA SFA/001/2021

El Gobierno de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Dirección de Patrimonio Estatal, de conformidad con los artículos 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción II, 19 fracciones XXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 y 41 de la Ley de Patrimonio Estatal; 6, fracción II, inciso A, Numeral 5, 40 y 46 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, así como en lo relativo al procedimiento los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) y 32, 37, 41, 43, 47 y demás referentes al procedimiento de Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic), se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que deseen participar en la Subasta Pública SFA/001/2021, para la enajenación de 519 Vehículos, cuya celebración se llevará a cabo el día 04 de enero del año 2021, en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Estatal, ubicadas en Ramón López Velarde No. 134, Colonia Santa María de Guido, Morelia, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

BIENES SUJETOS A VENTA

Descripción	519 vehículos
Lote 1	200 Vehículos No aptos para circular, en calidad de chatarra (Desecho Ferroso)
Lote 2	319 Vehículos aptos para circular
ACTOS DE SUBASTA	
Visita de Verificación	23 de Diciembre de 2020 A partir de las 09:00 Horas
Junta de Aclaraciones	29 de Diciembre de 2020 12:00 Horas
Apertura Técnica y Económica	04 de Enero de 2021 14:00 Horas
Fallo de Adjudicación	05 de Enero de 2021 14:00 Horas
Lugar de entrega de los bienes adjudicados	Los bienes se encuentran resguardados en los predios establecidos en el ANEXO UNO y DOS de las bases.
Condiciones de Pago	La cantidad correspondiente de los bienes retirados se pagará por transferencia bancaria, cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

ADQUISICIÓN DE BASES

Cualquier persona física o moral podrá participar en la subasta por lo que deberán estar registradas en la Dirección de Patrimonio Estatal para tal efecto de acuerdo con el siguiente proceso:

La adquisición de las bases se realizará mediante escrito de interés de participación, el cual deberá ser dirigido al Director de Patrimonio Estatal y entregado en la oficialía de partes adjuntando la siguiente documentación:

1. Una carta de aceptación a bases en formato libre, debiendo señalar el evento en el que desea participar así como los lotes a pujar.
2. Copia simple de la identificación oficial de quién presenta la solicitud y/o su representante legal, en el entendido de que no se admite la gestión de negocios, por lo que en su caso, deberá presentar el poder notarial correspondiente que lo acredite como representante legal de la persona física o moral que tenga interés en la subasta.
3. La recepción de solicitudes se hará en la oficialía de partes los días 17, 18 y 21 de diciembre del año en curso, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Trámite que se realizará únicamente los días señalados para tal efecto, no otorgando bases en fechas posteriores.

La adquisición de bases no tendrá costo por lo que cada participante podrá efectuar su adquisición con acuerdo al párrafo que antecede.

Todos los actos de la subasta se realizarán en el domicilio de la Dirección de Patrimonio Estatal ubicado en Ramón López Velarde No. 134, Col. Santa María de Guido, Morelia. Tel. 1 (443) 13 54 00.

Las bases determinan los derechos y obligaciones de los participantes, así como las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir para participar en la subasta.

De no recibir ofertas o si las recibidas no cubren al menos el precio de salida, se declarará DESIERTA la subasta aun existiendo posturas.

FORMATO EN EL QUE LOS POSTORES INDICARAN SU OFERTA

El procedimiento para postular la oferta se encontrará establecido en las bases de la convocatoria.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Los bienes objeto de la subasta son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo bajo resguardo de las Dependencias de la Administración Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya identificación se encuentra especificada en Anexo contenido en las bases, en las que se describen a detalle por lo cual los vehículos que comprenden la enajenación respecto al lote 1 no podrán ser rehabilitarlos como unidades bajo ningún concepto, así como a no facilitar a terceros la rehabilitación de los mismos, o, a favor de las personas físicas o Morales.

Siendo los vehículos del lote 2 aquellos que podrá ser rehabilitados, restaurados, reparados y para su posterior circulación.

Las unidades se ofrecen en las condiciones físicas, jurídicas y documentales que se indican en las bases, sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

La información sobre el proceso completo de registro, participación y condiciones de venta de los bienes podrán ser consultadas solo por aquellos participantes que previamente hayan adquirido las bases y efectúen su registro de conformidad al procedimiento establecido en esta convocatoria.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES, ASÍ COMO LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA SUBASTA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Para cualquier duda o comentario respecto de la presente Convocatoria favor de comunicarse al teléfono (443)1135400.

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. EMMANUEL AGUILAR VIEYRA
DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL
(Firmado)